

INFORME

**sobre las cuentas anuales de la Agencia Europea de Seguridad Aérea correspondientes
al ejercicio 2003, acompañado de las respuestas de la Agencia**

(2004/C 324/02)

ÍNDICE

	<i>Apartados</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN	1	10
OPINIÓN DEL TRIBUNAL	2-5	10
OBSERVACIONES	6-10	10
Cuadros 1 a 4		11
Respuestas de la Agencia		15

INTRODUCCIÓN

1. La Agencia Europea de Seguridad Aérea (en lo sucesivo denominada «la Agencia») se creó en virtud del Reglamento (CE) n° 1592/2002 del Consejo ⁽¹⁾. El ejercicio 2003 es el primero en que la Agencia comenzó realmente a desarrollar sus actividades operativas. Sus funciones consisten en mantener un alto nivel de seguridad de la aviación civil, garantizar el funcionamiento y desarrollo correctos de dicha seguridad, establecer especificaciones para las certificaciones y atribuir certificados a los productos aeronáuticos. El *cuadro 1* presenta de forma sintética las competencias y actividades de la Agencia a partir de la información comunicada por ésta.

OPINIÓN DEL TRIBUNAL

2. La presente opinión está dirigida al Parlamento Europeo y al Consejo, de conformidad con el apartado 2 del artículo 185 del Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo ⁽²⁾.

3. El Tribunal ha examinado las cuentas anuales de la Agencia correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2003. Según el apartado 1 del artículo 49 del Reglamento (CEE) n° 1592/2002, la ejecución presupuestaria de la Agencia es competencia del director ejecutivo. Dicha competencia incluye la elaboración y presentación de las cuentas ⁽³⁾, de conformidad con las disposiciones financieras internas que se establecen en el artículo 52 del mismo Reglamento. El Tribunal tiene la obligación de examinar dichas cuentas en virtud del artículo 248 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

4. El Tribunal realizó la fiscalización de acuerdo con sus políticas y normas de auditoría, que resultan de la adaptación de las normas internacionales de auditoría generalmente aceptadas para reflejar las características del ámbito comunitario. El Tribunal examinó los documentos contables y aplicó los procedimientos de control que estimó necesarios con arreglo a las circunstancias.

5. El Tribunal ha obtenido de este modo garantías suficientes de que las cuentas anuales correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2003 son fiables y de que las operaciones subyacentes son, en su conjunto, legales y regulares. El contenido de las observaciones siguientes no cuestiona la opinión de fiscalización expresada por el Tribunal en el presente Informe.

OBSERVACIONES

6. La ejecución de los créditos del ejercicio 2003 se presenta en el *cuadro 2*. La cuenta de resultado económico y el balance publicados por la Agencia con respecto al ejercicio 2003 se presentan de forma sintética en los *cuadros 3 y 4*.

7. El director ejecutivo, que ejerce la función de ordenador, dispone asimismo de la facultad de firmar las órdenes bancarias, lo que contraviene lo dispuesto en el artículo 37 del reglamento financiero de la Agencia.

8. La letra e) del apartado 1 del artículo 43 del Reglamento financiero marco dispone que el contable validará los sistemas definidos por el ordenador que proporcionen o justifiquen datos contables. Dicha validación no se ha producido durante el ejercicio.

9. El examen de los expedientes de contratación muestran lagunas en cuanto a su formalización y documentación. Dado el elevado número de contrataciones previstas hasta el año 2006 (alrededor de 300 personas), conviene adoptar medidas para garantizar de forma óptima el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias.

10. El examen del entorno de control del sistema informático ha puesto de manifiesto la necesidad de reforzar éste ante el aumento que se prevé de las actividades de la Agencia.

El presente Informe ha sido aprobado por el Tribunal de Cuentas en Luxemburgo en su reunión de los días 29 y 30 de septiembre de 2004.

Por el Tribunal de Cuentas
Juan Manuel FABRA VALLÉS
Presidente

(1) DO L 240 de 7.9.2002, p. 1.

(2) DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

(3) En aplicación del apartado 3 del artículo 83 del reglamento financiero de la Agencia, las cuentas definitivas del ejercicio 2003 se elaboraron el 31 de marzo de 2004 y se remitieron al Tribunal de Cuentas, el cual las recibió el 20 de septiembre de 2004. Una versión resumida de estas cuentas se presenta en los cuadros anexos al presente Informe.

Cuadro 1
Agencia Europea de Seguridad Aérea sede provisional: Bruselas, traslado previsto a Colonia)

Ámbito de competencias según el Tratado	Competencias de la Agencia conforme al Reglamento (CE) nº 1592/2002	Órganos rectores	Medios puestos a disposición de la Agencia en 2003	Actividades y servicios llevados a cabo en el ejercicio 2003
<p>Política común de transportes</p> <p>«El Consejo, por mayoría cualificada, podrá decidir si, en qué medida y de acuerdo con qué procedimiento podrán adoptarse disposiciones apropiadas para la navegación marítima y aérea» <i>(artículo 80 del Tratado)</i></p>	<p>Objetivos</p> <p>Mantener un nivel elevado y uniforme de la seguridad de la aviación civil en Europa</p> <p>Garantizar el funcionamiento y el desarrollo correcto de la seguridad de la aviación civil</p> <p>Facilitar la libre circulación de mercancías, personas y servicios</p> <p>Fomentar la rentabilidad en los procesos de reglamentación y de certificación y evitar duplicaciones a nivel nacional y europeo</p>	<p>1 Consejo de administración</p> <p><i>Composición</i></p> <p>Un representante de cada Estado miembro y un representante de la Comisión.</p> <p><i>Competencias</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Adoptar el programa de trabajo y velar por su ejecución. — Adoptar directrices para la asignación de tareas de certificación a los Estados miembros u organismos cualificados. — Crear un órgano consultivo de las partes interesadas. <p>2 Director ejecutivo</p> <p>Nombrado por el consejo de administración a propuesta de la Comisión.</p> <p>3 Salas de recursos</p> <p>4 Control externo</p> <p>Tribunal de Cuentas</p> <p>5 Aprobación de la gestión</p> <p>La concede el Parlamento, previa recomendación del Consejo.</p>	<p>Presupuesto definitivo</p> <p>4,75 millones de euros sufragados por la subvención comunitaria al 100 %.</p> <p>Plantilla a 31 de diciembre de 2003:</p> <p>80 puestos previstos en el organigrama.</p> <p>Puestos cubiertos: 1</p> <p>+ otros 16 puestos (contratos auxiliares)</p> <p><i>Total de la plantilla:</i> 17</p> <p>Agentes encargados de:</p> <p>tareas operativas: 1,</p> <p>tareas administrativas: 4,</p> <p>tareas mixtas: 12.</p>	<p>Número de dictámenes emitidos: 2</p> <p>Número de especificaciones y documentos orientativos: 19</p> <p>Decisiones de certificación: 2 132, de las cuales 1 606 se refieren a modificaciones de escasa importancia</p> <p>Inspecciones: Ninguna.</p> <p>Investigaciones: Ninguna.</p>

Fuente: Información comunicada por la Agencia.

Cuadro 2
Agencia Europea de Seguridad Aérea — Ejecución presupuestaria del ejercicio 2003

(millones de euros)

Origen de los ingresos	Ingresos		Afectación de los gastos	Gastos				
	Ingresos consignados en el presupuesto definitivo del ejercicio	Ingresos recibidos		consignados	compro- metidos	pagados	prorrogados	anulados
Subvenciones comunitarias	4,7	3,7	Título I Personal	0,9	0,7	0,7	0,0	0,2
Otras subvenciones	—	—	Título II Funcionamiento	0,8	0,5	0,1	0,4	0,3
Otros ingresos	—	—	Título III Actividades operativas	3,0	2,7	0,2	2,5	0,3
Total	4,7	3,7	Total	4,7	3,9	1,0	2,9	0,8

Fuente: Datos de la Agencia — El cuadro presenta, de forma simétrica, los datos facilitados por la Agencia en sus cuentas.

Cuadro 3

Agencia Europea de Seguridad Aérea — Cuenta de gestión del ejercicio 2003

(miles de euros)

	2003
Ingresos	
Subvenciones de la Comisión	3 725
Total ingresos (a)	3 725
Gastos	
<i>Personal — Título I del presupuesto</i>	
Pagos	680
Créditos prorrogados	27
<i>Funcionamiento — Título II del presupuesto</i>	
Pagos	153
Créditos prorrogados	396
<i>Actividades operativas — Título III del presupuesto</i>	
Pagos	197
Créditos prorrogados	2 486
Total gastos (b)	3 939
Saldo del ejercicio (a - b)	- 214

Fuente: Datos de la Agencia.

Cuadro 4

Agencia Europea de Seguridad Aérea — Balance a 31 de diciembre de 2003

(miles de euros)

Activo	2003	Pasivo	2003
Valores inmovilizados		Capitales permanentes	
Inmovilizado inmaterial	10	Capitales propios	16
Material informático	11	Saldo del ejercicio	- 214
Amortizaciones	- 5	<i>Subtotal</i>	- 198
<i>Subtotal</i>	16	Deudas a corto plazo	
Títulos de crédito a corto plazo		Comisión	8
Otros anticipos	5	Créditos prorrogados automáticamente	2 909
Deudores varios	1	Acreedores varios	18
<i>Subtotal</i>	6	Retenciones de salarios	12
Cuentas de tesorería		<i>Subtotal</i>	2 947
Banco y Caja	2 727		
<i>Subtotal</i>	2 727		
Total	2 749	Total	2 749

Fuente: Datos de la Agencia.

RESPUESTAS DE LA AGENCIA

7. Hasta finales de 2003, el director ejecutivo era el único agente temporal contratado por la Agencia. De hecho, fue asimilado al contable al efecto de la firma de las operaciones bancarias. La contratación de otros agentes temporales ha permitido acabar con esta incompatibilidad durante el segundo semestre de 2004.

8. El contable validó los sistemas financieros a principios de febrero de 2004. Está en curso la adquisición de un sistema informático de gestión de los valores inmovilizados, que deberá establecer el ordenador y que será objeto de una validación ulterior.

9. Las deficiencias observadas por el Tribunal están relacionadas con la fase de creación de la Agencia. En febrero de 2004, se creó un departamento de recursos humanos, incluida una célula especializada para las contrataciones, que ha establecido procedimientos y herramientas en la materia. La Agencia tiene previsto introducir, a partir de enero de 2005, un sistema de gestión informatizada de la contratación de personal.

10. El entorno informático ha estado muy condicionado por el emplazamiento de la Agencia en los locales de la Comisión. El traslado de la Agencia a sus nuevos locales en Colonia, previsto para noviembre de 2004, permitirá mejorar considerablemente el entorno informático y crear una nueva arquitectura informática.